



**Distrito Judicial de Antioquia
Juzgado Promiscuo del Circuito de Cisneros**

Traslado Secretarial

Lista Nro. 17

Artículo 110 del Código General del Proceso

Proceso	Expropiación
Radicado	05190 31 89 001 2021 00197 00
Demandante	Gramalote Colombia Limited
Demandado	Santiago Rodríguez Uribe Antonio José Bedoya Tabares Antonio José Bedoya Velilla Herederos determinados de Ana Montaña de Uribe: Rosa Helena de Jesús Uribe Montaña Jorge Enrique Uribe Montaña Andrés Mesa Uribe José Mario Rodríguez Uribe Luis Antonio Rodríguez Uribe Herederos indeterminados de Ana Montaña de Uribe Banco Davivienda S.A(Acreedor hipotecario)

Asunto: De la liquidación del informe de las ofertas de compra presentado por el apoderado demandante a los demás sujetos procesales, en la forma prevista en el artículo 110 Código General del Proceso, por el término de tres (3) días.

[Ver Traslado](#)

Se fija hoy, 28 de julio de 2022 a las 08:00 a.m., en el Portal Web de la Rama Judicial y se desfija en la misma fecha a las 05:00 p.m.

**Patricia Adriana Berrio Gómez
Secretaria**

Inicia el traslado el 29 de julio de 2022 a las 08:00 a.m., y vence el 02 de agosto de 2022 a las 05:00 p.m.

**Patricia Adriana Berrio Gómez
Secretaria**